



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

## ACUERDO DE INTENCIÓN ENTRE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Conste por el presente documento, **EL ACUERDO DE INTENCIÓN** que celebran EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, con R.U.C. N° 20419026809, representado por su Presidenta Ejecutiva, señora **ADA ROSA BASULTO LIEWALD**, identificada con DNI N° 10282673, con domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María, provincia y departamento de Lima; entidad que en adelante se denominará “**EL OSCE**”; y de la otra parte el CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, con R.U.C. N° 20161749126, representado por su Presidente, señor **JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**, identificado con DNI N° 43287528, con domicilio institucional en Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú, a quien en adelante se le denominará “**EL CONGRESO**”; en los términos siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

**EL OSCE** es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

**EL CONGRESO** es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. En representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones especiales establecidas por la Constitución Política, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático. Cuenta con autonomía en su gestión interna, reconocida a nivel constitucional.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL ACUERDO DE INTENCIÓN

**EL OSCE** viene implementando una política de acercamiento hacia las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno a nivel nacional, con el fin de convertirse en un aliado estratégico de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades como parte de su función de supervisar, velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes y eficaces, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados, con especial énfasis en la prevención, la transparencia, la lucha contra la corrupción y el desarrollo sostenible del país.

Por su parte, **EL CONGRESO**, desarrolla permanentemente políticas y planes de fortalecimiento institucional y mejora continua, los que se manifiestan, en acciones de capacitación y desarrollo del personal y la revisión permanente de sus procesos de gestión.

En tal sentido, a iniciativa de **EL CONGRESO** y mediante el presente documento, se establece un marco de mutua colaboración interinstitucional a fin que **EL OSCE**, en el ámbito de sus competencias, le brinde acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades en sus contrataciones con el Estado.

### CLÁUSULA TERCERA: DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO

**EL CONGRESO** y **EL OSCE** acuerdan efectuar las coordinaciones necesarias para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, y los convenios específicos que resulten necesarios, en el marco de sus competencias.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN

**LAS PARTES**, señalan que las direcciones consignadas en la introducción del presente acuerdo de intención, como sus domicilios legales, a donde deberán efectuarse todas las comunicaciones.

**LAS PARTES**, acuerdan que la suscripción del presente Acuerdo de intención se ha regido bajo los principios de reciprocidad, interés común y transparencia, encontrándose conforme con su contenido y alcance.

En señal de conformidad con los términos expresados, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, a los 06 días del mes de marzo del 2023.



Ada Rosa Basulto Llewald  
Presidenta Ejecutiva  
Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE



José Daniel Williams Zapata  
Presidente  
Congreso de la República del Perú